

**Consortio Ecuatoriano de
Telecomunicaciones S.A. CONECEL**

Estado de situación financiera,
estado de resultado integral
e informe del comisario

Año terminado el 31 de diciembre de 2017

**Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.
CONECEL**

Estado de situación financiera, estado de resultado y otro resultado integral e informe del comisario

Año terminado el 31 de diciembre de 2017

Informe del comisario

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultado y otro resultado integral

Informe del comisario

A los accionistas y directores de
Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, y/o sus administradores, con relación a:
 - a. Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio.
 - b. Procedimientos de control interno de la compañía.
 - c. Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 - d. Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fuesen exigidas.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL y/o sus Administradores, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2a, 2b y 2d.
4. En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en el párrafo 5, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las NIIF. Adicionalmente, dichas pruebas revelaron las situaciones descritas en los párrafos 6 al 11, que creemos merecen vuestra consideración para una mejor comprensión de los estados financieros.
5. Al 31 de diciembre de 2017, la compañía incluyó en la cuenta No. 1103010400 “Cuentas por cobrar Largo Plazo (embargos judicial)” saldos por cobrar a ciertos gobiernos autónomos descentralizados por \$30,1 millones, que a criterio de la empresa están sustentados en procesos de cobro viciados de nulidad y títulos de crédito por tasas desproporcionadas no solo ilegales sino también inconstitucionales.

Contra los procesos ilegales de cobro, la compañía ha presentado: i) acción constitucional de protección, en cuya sentencia se ordenó la suspensión de las órdenes de cobro y la devolución de los valores embargados, ii) acciones de inconstitucionalidad contra ordenanzas municipales, en cuyas sentencias se ordenó reformar dichas ordenanzas, y acciones ordinarias ante el Tribunal de lo Contencioso Tributario, donde la compañía ha conseguido varias sentencias a favor.

A criterio de la gerencia y de sus asesores legales, los valores embargados son recuperables ya que existen sentencias judiciales en firme que le dieron la razón a la compañía.

6. Al 31 de diciembre de 2017, la compañía ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el período fiscal 2012. Estas revisiones determinaron glosas, intereses y multas en los años 2008 y 2012 por un total de \$51,1 millones, las cuales han sido pagadas. Durante 2017, la compañía efectuó los últimos pagos por este concepto que totalizaron \$16,6 millones.
7. Al 31 de diciembre de 2017, la compañía mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$49.7 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y los asesores legales consideran que existen los argumentos suficientes en derecho para que la resolución final de este caso sea favorable a los intereses de la compañía.
8. Existe una controversia por cargos de interconexión con la operadora OTECEL S.A. por los períodos de mayo de 2008 a marzo de 2010. Las partes tienen conciliados los tráficos de interconexión, pero aún no se han puesto de acuerdo en la tarifa aplicable a dichos períodos, lo cual se encuentra en revisión por parte de la compañía.

Con respecto a la operadora CNT. EP, en el mes de octubre de 2017, la compañía suscribió un acuerdo con el cual se liquidaron los valores pendientes por concepto de tráfico de interconexión nacional de períodos específicos. Dicho acuerdo se perfeccionó a través de la suscripción de Actas de Liquidación, las mismas que tienen efectos de sentencia ejecutoriada.

9. Con fecha 7 de febrero de 2014, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso a la Compañía una multa de US\$138.495.965, por supuesto abuso de poder de mercado a causa de las cláusulas de exclusividad pactadas en los contratos de arrendamiento para instalar radio bases. La referida multa tiene como antecedente, una denuncia del operador estatal CNT, presentada ante la Superintendencia del Control del Poder de Mercado, en noviembre de 2012, que se refiere a 5 terrenos en los que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) alega que no habría podido expandir su red.

El 11 de marzo de 2014 el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo admitió a trámite la demanda que presentó la Compañía y suspendió la multa de manera provisional debido a que se presentó una garantía bancaria equivalente al 50% de la referida multa. Se encuentra pendiente por parte del Tribunal cerrar la etapa probatoria y dictar sentencia.

La Compañía se encuentra ejerciendo las acciones que contempla la ley para obtener una sentencia conforme a derecho que garantice el debido proceso dentro de un marco de seguridad jurídica.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene registrada provisión alguna por esto concepto.

El 18 de agosto de 2016, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso a la compañía una multa de US\$82,773.058, a causa de un supuesto incumplimiento a la orden dictada por la SCPM el 30 de abril de 2013, de suspender la aplicación de las cláusulas de exclusividad pactadas en los contratos de arrendamiento para instalar radio bases.

El 26 de agosto de 2016 la compañía presentó la demanda ante Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y dicho tribunal dictó sentencia el 01 de septiembre de 2017 aceptando la demanda de CONECEL y declarando la nulidad de la multa. La Superintendencia luego presentó recurso de casación, pero este fue negado por la Corte Nacional de Justicia. Contra la resolución de la Corte Nacional, la Superintendencia presentó una acción extraordinaria de protección, pero fue negada por la Corte Constitucional, mediante resolución dictada el 02 de enero de 2018 y notificada el 05 de enero de 2018, con lo cual el proceso concluyó de manera definitiva y ejecutoriada a favor de CONECEL.

10. Hasta 2017, la compañía ha sido revisada por ARCOTEL por concepto de los pagos realizados por los derechos de concesión variable del Servicio Móvil Avanzado de los años 2009 al 2014. De estas revisiones se emitieron reliquidaciones originadas principalmente por diferencias en la base de cálculo de estos derechos de concesión por la inclusión de ingresos relacionados con la venta

de simcards y descuentos otorgados a clientes y distribuidores. En 2016, la compañía pagó bajo protesto \$40 millones que incluían \$25 millones de capital y \$15 millones de intereses.

Al 31 de diciembre de 2017, la compañía incluye en su estado de situación financiera una provisión de \$32,9 millones para cubrir posibles diferencias en reliquidaciones de los pagos efectuados durante 2015 al 2017.

11. La Compañía tiene derechos de concesión otorgados por el Estado Ecuatoriano para comercializar los servicios de telefonía fija local y larga distancia nacional e internacional por medios físicos y radioeléctricos, servicios de portadores y servicios de telefonía pública. El 28 de abril de 2017 la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones ARCOTEL otorgó a favor de la compañía y por el plazo de 15 años, el título habilitante de registro para la prestación del servicio portador y la concesión de uso y explotación de frecuencias no esenciales.
12. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
13. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Raúl G. Ortiz - socio
RNCPA No. 12582

26 de abril de 2018



SC – RNAE-2 No. 508



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONECEL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Cifras en Dólares Americanos
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

ACTIVOS

Efectivo y Equivalente de Efectivo	21,417,146
Cuentas por Cobrar, Neto	180,106,894
Otras Cuentas por Cobrar	94,905,268
Partes Relacionadas	1,818,745
Inventarios Netos	33,029,631
Pagos Anticipados	7,153,670
Total Activos Corrientes	338,431,354
Propiedad Planta y Equipo	1,380,632,189
Depreciación Acumulada	-801,312,242
Almacén de Planta y Equipo	44,710,171
Propiedades de Inversión	70,054
Depreciación Acumulada Propiedades Inversión	-27,353
Construcciones en Proceso	29,681,107
Licencias Neto	290,851,855
Mejoras a Locales Arrendados Neto	28,793,260
Otros Activos no Corrientes Netos	96,985,689
Total Activos No Corrientes	1,070,384,730
TOTAL ACTIVO	1,408,816,084

PASIVOS

Partes Relacionadas	-203,401,448
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	-256,257,417
Impuestos por Pagar	-165,281,749
Ingresos Diferidos Corriente	-31,592,049
Intereses	-12,075,123
Total Pasivo Corriente	-668,607,785
Deuda a Largo Plazo	-520,000,000
Partes relacionadas	-53,611,756
Obligaciones Laborales	-20,376,819
Ingresos Diferidos	-5,011,866
Total Pasivo No Corriente	-599,000,442
TOTAL PASIVO	-1,267,608,227

PATRIMONIO

Aporte De Accionistas	-12,000,000
Capital Adicional	-84,447,395
Reserva Legal	-22,475,868
Otras Reservas (Facultativa)	-160,513,647
Resultados de Años Anteriores	272,616,073
Utilidad Neta del Ejercicio	-134,387,019
TOTAL PATRIMONIO	-141,207,857

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

-1,408,816,084


MARTHA BAQUE
Gerente de Contraloría
Reg. C.P.A # 27.046
R.U.C 0910996255001


MARCO CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONECEL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Cifras en Dólares Americanos
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INGRESOS

Servicios de Valor Agregado	498,987,200
Tiempo Aire Celular	279,316,273
Renta Mensual y Cuotas de Activación	217,166,164
Venta de Equipo	170,226,481
Ingresos por Interconexión	43,898,774
Internet	38,506,368
Otros Ingresos	32,997,845
TV de Paga	23,521,671
Ingresos Larga Distancia	13,644,650
Roamers Nacional e Internacion	11,683,676
Ingresos por Servicio Local	8,454,832
Datos	5,280,707
Otros (Fija)	620,200
Data Center	834,672
Descuento y Bonificacion Fichas	-35,848,468

TOTAL INGRESOS

1,309,291,045

Depreciacion y Amortizacion	212,140,664
Impuestos Directos	166,527,510
Costo de Equipos	121,298,841
Mantenimiento de la Red	65,570,374
Interconexion de Redes	31,822,058
Proveedor de Contenido	30,900,344
Rentas de Espacios Celulares	24,189,765
Redes Corporativas	18,073,470
Roaming	5,256,354
Costo de Contenido (TV de paga)	3,966,352
Otros (Costo de Fichas)	4,068,645
Larga Distancia y Enlace	3,223,608
Rentas de Espacios y Co-ubicación	841,521
Otros Costos	329,842

TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN

688,209,349

Gastos de Publicidad	56,411,373
Comisiones Distribuidores	56,744,485
Otros Gastos de Ventas	13,090,607

TOTAL GASTOS COMERCIALIZACIÓN

126,246,465

Administración, Ventas y Operación	148,721,827
Incobrables	52,437,408
Otros Gastos y Productos	4,276,452
PTU	31,661,528

TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, VENTAS Y OPERACIÓN

237,097,215

TOTAL GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

363,343,680

Utilidad de Operación

257,738,016

Intereses Pagados	49,046,934
Intereses Ganados	371,873
Otros Financieros Netos	8,457,576

TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

57,132,636

OTROS IMPUESTOS DIRECTOS

66,218,361

UTILIDAD INTEGRAL TOTAL NETA

134,387,019


MARTHA BAQUE
Gerente de Contraloría
Reg. C.P.A # 27.046
R.U.C 0910996255001


MARCO CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO

RG Ortiz